ACCIONES AFIRMATIVAS

(Políticas educativas internas de las Universidades públicas colombianas para los afro - colombianos).

AFFIRMATIVE ACTIONS

(Political educational interns of the Universities public Colombians for the African-American one - Colombians).

Bismarck Andrade Cordoba*
Cesar Esteber Andrade Cordoba**

Recibido 30 de Agosto de 2012 Aceptado 02 de Octubre de 2012

RESUMEN

Las acciones afirmativas han sido llamadas de muchas maneras a través de la historia, sus nombres más relevantes son: diferenciación positiva (sentencia T-422 de 1996), acciones afirmativas (sentencia C-371 de 2000), acciones positivas, discriminación inversa (Sentencia C-371 de 2000), discriminación positiva (Sentencia C-371 de 2000), o medidas de igualación.

"La justificación esencial de estas medidas es que la discriminación, cuando ha sido larga, genera desventajas acumuladas y prejuicios muy intensos. Y por ello, si no hay medidas específicas para remover esos prejuicios y compensar esas desventajas, entonces tomará muchas décadas superar la discriminación". (Uprimny, 2011).

Las acciones afirmativas se apasionan por erradicar la indigencia, la pobreza, así como la reducción del desempleo, por otro lado busca el acceso a una vivienda digna, la paz y la convivencia social. Es difícil que se tenga un verdadero desarrollo en un Estado Social de Derecho como el Colombiano, sino se apunta a la educación como mecanismo principal para igualar a las personas que históricamente han sido marginadas dentro de la sociedad. En el marco de la investigación se presentó un trípode entre la situación de los estudiantes afrocolombianos, indígenas y los estudiantes regulares, observando la orientación de las 32 Universidades públicas Colombianas, ante el tema de las acciones afirmativas, con el objetivo de determinar cuáles favorecen a los estudiantes afrocolombianos.

También se observa que tan solo 14 Universidades públicas consagran acciones afirmativas para estudiantes afrocolombianos representadas en cupos especiales y en exoneraciones de matrículas.

Palabras Clave

Acciones afirmativas, acción positiva, discriminación inversa, discriminación positiva, medidas de igualación, diferenciación positiva.

ABSTRACT

The Affirmative actions have been called in many ways throughout history, their most relevant names are: positive differentiation (judgment C-422 of 1996), affirmative action (judgment C-371 of 2000), positive action, reverse discrimination (ruling C-371 of 2000), affirmative action (judgment C-371 of 2000), or matching measures.

The essential justification of these measures is that the discrimination, when it has been long, it generates accumulated disadvantages and very intense prejudices. And for it, if there are not specific measures to remove those prejudices and to compensate those disadvantages, then he will take many decades to overcome the discrimination. (Uprimny, 2011).

With the theme of the affirmative actions is tends to eradicate destitution, poverty, the reduction of unemployment, access to decent housing, obtaining peace and social coexistence; It is difficult to have a real development in a Social State of law such as the Colombian but is aimed at education as a main mechanism to match people who have historically been marginalized within the society. In the mark of the investigation you presents A tripod between the situation of African-American one - Colombians students, indigenous students and regular students was presented within the framework of the research, is also observed the situation of 32 public universities in Colombia on the subject of affirmative action, with the aim of determining which favour African-American one - Colombians students.

It is also observed that so single 14 public Universities consecrate affirmative actions for afro – Colombians students represented in special shares and in discharges of you register.

Key Words

Affirmative actions, positive action, inverse discrimination, positive discrimination, measures of equalization, positive differentiation.

^{**}Coordinador Institución Educativa el Dorado, Instrumentador Quirúrgico, Abogado, Maestrando en Derecho.



^{*}Docente Institución Educativa el Dorado. Técnico en Sistemas, Licenciado en Básica Primaria, Abogado, Maestrando en Derecho.

INTRODUCCIÓN

Los historiadores dicen que hay una sola historia y muchas versiones de ella, muchas historiografías. Los físicos sostienen unas tesis inquietantes: aseguran que existen muchas historias, que un fenómeno tiene varios pasados posibles y varios futuros probables e incluso varios presentes⁴. Estas acciones afirmativas se convierten en una herramienta crucial para contribuir a la eliminación de imaginarios materiales que invisibilizan a las comunidades afrocolombianas, extrayéndolas de la dinámica social, intercultural y global terminando con la "colonialidad del saber", que excluye e invisibiliza las formas de producción de conocimiento de los afro - descendientes, de las poblaciones indígenas y de otros grupos subalternizados (Carvalho 2005).

El acceso a las universidades o a cargos de responsabilidad, gracias a la acción afirmativa, de afros o indígenas tiene un efecto multiplicador que va más allá de los beneficiados, pues éstos pueden a su vez impactar positivamente a sus familias y comunidades, y la sociedad se acostumbra a que personas de esos grupos pueden competentemente ocupar cargos importantes o desarrollar exitosamente estudios universitarios. (Uprimny, 2011).

Para ubicar al lector en el texto se hace necesario abordar temas transcendentales, como la historia de los Censos en Colombia, además principios como: la equidad, la igualdad y la justicia. Es necesario establecer conceptos claros acerca de las Acciones afirmativas (AF), los Afro-descendientes (AFD), la Afro-colombianidad (AFC), las Afro-reparaciones, la Etnicidad, la Inclusión, la Ley de Cuotas, la interculturalidad, la multiculturalidad, la pluriculturalidad.

En el estudio se realiza una revisión de las políticas internas de las Universidades públicas Colombianas orientadas a incrementar el ingreso y la participación de los estudiantes afrocolombianos en los distintos programas académicos, (con el fin de mejorar su rendimiento estudiantil, fortalecer sus vínculos culturales con su grupo de referencia y con otros grupos, así como elevar sus tasas de graduación de programas de pregrado).

Se espera la integración de conceptos y procedimientos que permitan la aplicación de las acciones afirmativas mitigando la brecha que existe entre la población étnica considerada minoría históricamente (afrocolombianos, indígenas), y la población general, apuntando a la igualdad, la equidad, la sana convivencia, la honra, la dignidad humana, al desarrollo de los derechos humanos, la educación y la paz.

Las acciones afirmativas en Colombia constituyen un valioso aporte al conocimiento, a su vez debe ser un importante mecanismo de política pública educativa; capaz de ayudar a superar la actual fragmentación que padecen las sociedades latinoamericanas. Establece la afro - reparación necesaria para lograr una equitativa y justa visibilización, que le da a estas comunidades distintos instrumentos como son las leyes de cuotas, las becas, las exoneraciones y los descuentos de matrículas.

De la misma forma en los Tratados y Convenios internacionales ratificados por Colombia se observan aspectos positivos como el reconocimiento de las desigualdades como resultado de la propia dinámica social y no imputable a los atributos o méritos de las personas afectadas, por lo que su superación exige de la acción concertada y directa de los gobiernos y la sociedad en su conjunto⁵

Aunque la violencia en los territorios colectivos, ubicados en Regiones históricas, hace que los afrocolombianos por el factor de desplazamiento forzado (principalmente

^{4.} De julio cesar Londoño. (2011), el trabajo en los tiempos del número.

^{5.} lbíd.,p.17

y subsidiariamente por la búsqueda de nuevas oportunidades) abandonen sus lugares habituales de hábitat, sus familias, sus costumbres, su cultura, sus creencias, su religión, su economía, su forma de vida, además su dinámica social; perdiéndose de esta manera la esencia de su etnicidad y el conocimiento histórico de los pueblos africanos.

ACERCA DE LOS TEMAS ABORDADOS Y OTRAS CUESTIONES METODOLÓGICAS

Esta investigación nace a partir de un estudio Histórico Hermenéutico, Además de la observación directa e indirecta y las entrevistas semi-estructuradas; la investigación de tipo no experimental; también conocida como investigación Ex Post Facto⁶. En este sentido, el trabajo se enmarca dentro de las denominadas investigaciones teóricas – analíticas, con diseño bibliográfico y uso del Análisis de Contenidos como la técnica fundamental.

En la investigación se trabaja fundamentalmente desde el ámbito de las políticas internas educativas de las Universidades públicas, mirando la situación de ingreso únicamente de los afrocolombianos en los niveles de pregrado, teniendo en cuenta como universo y muestra las 32. Universidades públicas existentes en Colombia, mirando sus Reglamentos estudiantiles internos, las Resoluciones emanadas de los Consejos Superiores, las Resoluciones de los Consejos Académicos y las actas que emiten las Rectorías.

En cuanto a las fuentes bibliográficas se hace el estudio de la literatura más pertinente como son la Constitución de Antioquia (1812), Constitución de Cundinamarca (1812), la Constitución Política de Colombia (1821), Constitución de la Nueva Granada de 1853, enfatizando en la Constitución Política de Colombia de 1886 y de 1991, las sentencias de la corte constitucional colombiana: Sentencia T-422 de 1996. M.p7 Cifuentes Muñoz Eduardo. Corte constitucional diferencia positiva, Sentencia C-371 de 2000. M.p Gaviria Díaz Carlos. Acción afirmativa, discriminación positiva, discriminación inversa, tratados internacionales en materia de derechos humanos, derechos civiles y políticos, la prohibición de la esclavitud, la discriminación y la igualdad de genero, también se analizan autores a favor de las acciones afirmativas y aquellos que se oponen o contradicen este hecho, que ayudan a fundamentar el marco teórico como son: Amartya Sen [la idea de la justicia], Claudia Mosquera Rocero (afro - reparaciones), Andrés García Sánchez (Políticas de Acción Afirmativa para poblaciones afro - descendientes), Jhon Rawls (La justicia como equidad), Magdalena León (Acción afirmativa Hacia una democracia Inclusiva), Rodrigo Uprimny (¿Son acaso negativas las "acciones afirmativas"?), además se tienen en cuenta autores contradictores como Héctor Abad Facio lince sus columnas de opinión del Espectador.

Se busca además la respuesta a interrogantes como ¿Qué entienden por acciones afirmativas en el Estado Social de derecho las Universidades públicas de Colombia?, ¿Cuál es el origen histórico de las acciones afirmativas en el Estado Social de derecho en las Universidades públicas de Colombia que permitan el ingreso de los afrocolombianos en sus programas de educación superior?, ¿Dentro del régimen de matrículas de las Universidades públicas de Colombia se encuentran establecidas acciones afirmativas en el Estado Social de derecho que permitan el ingreso de los afrocolombianos en sus programas de educación superior?, ¿Qué acciones afirmativas establecen los estatutos de las Universidades públicas en el Estado Social de derecho que permitan el ingreso de los en sus programas de educación superior?, además se busca dar respuesta a una pregunta problematizadora ¿De qué forma se materializan las acciones afirmativas regladas en las políticas de las Universidades públicas en Colombia para permitir el ingreso de los afrocolombianos en sus programas de educación superior en el marco del Estado Social de Derecho (ESD)?

^{6.} Hernández, Fernández y Baptista, 1991



ESTUDIOS SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS

La expresión acción afirmativa tiene su origen en la ley estadounidense de 1935 enmarcada en el ámbito del derecho laboral, pero adquiere el significado especifico de policy (política pública) en el contexto de la reacción jurídica a las protestas protagonizadas por la población afroamericana y otras minorías y movimientos de contestación social⁸.

En Colombia a partir de la Constitución política de 1991, en su artículo 13, establece el tema de la igualdad entre las personas, del cual se desprende el tema de las acciones afirmativas, Gracias a Eduardo, Cifuentes Muñoz se estableció el término diferenciación positiva (Sentencia T-422 de 1996) y años mas tarde Gaviria, Carlos estableció términos como Acción Afirmativa, discriminación inversa, discriminación positiva, medidas de igualación mediante (Sentencia C-371 de 2000). Contribuyendo a sin número de debates acerca de la temática entre autores a favor como Rodrigo Uprimny y otros autores contradictores como Héctor Abad Faciolince.

El Convenio 169 del 6 de agosto de 1992, en el artículo 4. (OTI, 2002). Se establece en Colombia que deberán adoptarse medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.

Naciones Unidas, (1998) solicitó una investigación para estudiar "el concepto y la práctica de la acción afirmativa". 2001.

LA ACCION AFIRMATIVA

Barraza, Cecilia. La Constitución de 1991 abrió paso a un proceso de acciones afirmativas⁹ en la legislación colombiana para los grupos históricamente discriminados, como las mujeres, adultos mayores, discapacitados, indígenas y afrocolombianos¹⁰.

Cepeda, Manuel José. Dice que se pueden distinguir tres interpretaciones respecto de lo que significan las acciones afirmativas:

La primera interpretación que denomina "clásica", en que incluye las medidas especialmente diseñadas para "reparar" de algún modo las discriminaciones ocurridas en el pasado. Bajo esta definición la discriminación se refiere a rasgos inmutables y las acciones afirmativas sólo tienen lugar si en el presente persiste la discriminación.

La segunda interpretación, es una noción amplia de las acciones afirmativas entendidas como las medidas dirigidas a personas o grupos de personas que son o han sido sistemáticamente discriminadas o marginadas de la sociedad. En este caso se justifican medidas dirigidas a sectores que fueron discriminados en el pasado, aún si en el presente no existe tal discriminación. De igual manera, bajo esta interpretación se considera que "las acciones afirmativas se aplican no sólo a los individuos que han sido discriminados, sino a los que han sido marginados y se encuentran en una situación de vulnerabilidad".

Por último, tenemos el concepto de acción afirmativa entendida en un sentido restringido, que considera que ella sólo tiene lugar en aquellos casos en que la discriminación

^{8.} Universidad del País Vasco, op.,cit.p.12

^{9.} ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

está prohibida. Según la Constitución colombiana, serían las discriminaciones por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Para el objeto de nuestro estudio es importante tener clara la divergencia entre medidas compensatorias o medidas de igualación (acciones positivas) y acciones afirmativas en sentido estricto.

En primer lugar las Medidas de igualación positivas pueden definirse como los tratados formalmente desiguales que tienen como finalidad constitucionalmente admisible la igualdad entre los cuidados individualmente considerados y por ello , basan la diferencia en el trato en la situación de inferioridad del beneficiado, situación de inferioridad que vienen reflejada por rasgos que objetiva e individualmente la determina¹¹.

Ejemplo de este tipo de medidas son: las becas, la progresividad del impuesto sobre la renta, los descuentos al acceso a servicios públicos, los beneficios en prestaciones públicas.

Por el contrario el objeto de las acciones afirmativas en sentidos estricto es la igualdad real entre los grupos sociales, mientras que el de las medidas de igualación positiva consiste en lograr la igualdad real entre los sujetos de los derechos fundamentales, considerados de forma individual.

Abad es un contradictor de las acciones afirmativas, considera que vivimos "en una Colombia mestiza, en donde no habría discriminación racial". Situación que conlleva a que muchos deseen abolirlas.

La acción afirmativa es negativa incluso para quienes se benefician de ella, pues genera la idea de que un afro o indígena (o una mujer en el caso de las acciones afirmativas basada en género) no pueden llegar a la universidad o a un buen cargo por mérito propio sino ayudados". (Héctor Abad, 2011).

Tesis en la que no se puede estar de acuerdo porque lo que se pretende con el tema es tratar de resarcir, remediar e igualar a personas que a lo largo de la historia han sido discriminados, marginados, y vulnerados.

Es cierto que en ocasiones una acción afirmativa, en especial si está mal diseñada, puede reforzar estereotipos y estigmas. Y es cierto que, a pesar de la persistencia de la discriminación, varias mujeres, o varios afros o indígenas han logrado, sin medidas de acción afirmativa, acceder a universidades prestigiosas o a cargos importantes, y pueden sentir que la existencia de tales medidas desmerita sus logros. (Uprimny, 2011).

Sin embargo, el mismo autor plantea:

Uprimny, (2011), la experiencia comparada muestra que esos casos son excepcionales y aislados y su número aumenta muy lentamente, por lo que tomaría décadas superar la discriminación social que persiste sin recurrir a acciones afirmativas. Además, estas medidas buscan corregir, la desigualdad de partida pero luego corresponde a sus beneficiarios mostrar que pueden ser buenos estudiantes o funcionarios. Y lo cierto es que en muchos casos, esas personas llegan a ser estudiantes o profesionales muy competentes, incluso más exitosos que aquellos que provienen de sectores privilegiados, como lo han mostrado varios estudios, como por ejemplo aquellos realizados sobre el impacto de la acción afirmativa en algunas universidades brasileras.

^{11.} Carbonell, op.cit.,p.29

CONCEPTOS DE ACCION AFIRMATIVA

A través de la historia el tema de acciones afirmativas se ha desarrollado paulatinamente de una manera asombrosa; por lo cual, se necesita hacer una serie de descripciones acerca de las acciones afirmativas.

ACCION AFIRMATIVA	ACCION POSITIVA*	DISCRIMINACION INVERSA*
Como las medidas o políticas "dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, o bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor	Surge de la traducción del término estadounidense affirmative action. "Son todas aquellas medidas de impulso y promoción que tienen por objeto establecer la igualdad entre hombres y mujeres, sobre todo, mediante la eliminación de las desigualdades de hecho".	Es una variedad de la acción positiva. Más efectiva que ésta, adopta varias formas: • Sistemas de cuotas (reserva rígida de un número o porcentaje mínimo garantizado de plazas). Tratos preferentes (atribuyendo, por ejemplo, puntos o calificaciones especiales a los grupos a los que se quiere favorecer).
representación" DISCRIMINACION POSITIVA ²	DIFERENCIACION POSITIVA ³	MEDIDAS DE IGUALACION⁴
Aceptado que la Constitución autoriza las medidas de discriminación inversa, se debe dejar en claro que: 1) "la validez de estas medidas depende de la real operancia de circunstancias discriminatorias. 2) No toda medida de discriminación inversa es constitucional. En cada caso habrá de analizarse si la diferencia en el trato, que en virtud de ella se establece, es razonable y proporcionada. 3) Las acciones afirmativas deben ser temporales, pues una vez alcanzada la "igualdad real y efectiva" pierden su razón de ser".	La diferenciación positiva correspondería al reconocimiento de la situación de marginación social de la que ha sido víctima la población negra y que ha repercutido negativamente en el acceso a las oportunidades de desarrollo económico, social y cultural. Como ocurre con grupos sociales que han sufrido persecuciones y tratamientos injustos en el pasado que explican su postración actual, el tratamiento legal especial enderezado a crear nuevas condiciones de vida, tiende a instaurar la equidad social y consolidar la paz interna y, por lo mismo, adquiere legitimidad constitucional.	Los tratados formalmente desiguales que tienen como finalidad constitucionalmente admisible la igualdad entre los cuidados individualmente considerados y por ello , basan la diferencia en el trato en la situación de inferioridad del beneficiado, situación de inferioridad que vienen reflejada por rasgos que objetiva e individualmente la determina. Ejemplo de este tipo de medidas son: las becas, la progresividad del impuesto sobre la renta, los descuentos al acceso a servicios públicos, los beneficios en prestaciones públicas.

DESARROLLO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS

Se hace un barrido histórico desde la Constitución Colombiana de 1886, pasando por los inicios de la Constitución de 1991 hasta llegar a las leyes, decretos, convenios y tratados internacionales actuales para puntualizar la existencia de acciones afirmativas en Colombia.

^{12.} Gaviria, Carlos, Sentencia C-371 de 2000

^{*}Gaitán, Ruth. (2002)

^{*}ibíd

^{13.} Gaviria, op.cit., Sentencia C-371 de 2000

^{14.} Muñoz, Eduardo Cifuentes, Sentencia C-422 de 1996

^{15.} Carbonell, op.dcit.,p.29

DESARROLLO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS

CONSTITUCION DE 1886	CONSTITUCION DE 1991	SENTENCIAS DE CORTE	TRATADOS	DECRETOS Y LEYES
No existe norma equivalente. No consagra acciones afirmativas.	Artículo 13: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.	Sentencia C-566 de 1995, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz. La función distributiva de determinados bienes y servicios culturales y materiales por parte del Estado, se apoya fundamentalmente en el ejercicio de la potestad tributaria y tiene, por ende, un límite en la capacidad de exacción del sistema fiscal, el cual a su turno depende del nivel y del crecimiento de la economía.	Carta africana sobre los derechos humanos y de los pueblos (Carta de Banjul). Aprobada el 27 de julio de 1981.	La Ley 70 (agosto 27) de 1993. Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.
	El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.	Sentencia C-080 de 1996 (M.P. Fabio Morón Díaz).	Convención para la Prevención y Castigo de Crimen de Genocidio, Art. 1 y 2.	Ley 115 (febrero 15) de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. Esta disposición fue modificada por la Ley 715 de 2001
	El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.	Sentencia T-422 de 1996 corte constitucional diferencia positiva. DIFERENCIACION POSITIVA PARA COMUNIDADES NEGRAS	Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación Racial, Art. 2, 5 y 6.	Decreto 804 (mayo 18) de 1995. Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.
TRATADOS INTERNACIONALES*	Cometan.	Sentencia C-1064 de 2001, MM.PP. Manuel José Cepeda Espinosa y Jaime Córdoba Triviño (S.V., Magistrados Jaime Araujo Rentería, Alfredo Beltrán Sierra, Rodrigo Escobar Gil y Clara Inés Vargas Hernández).	Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación Racial, Art. 2, 5 y 6.	Decreto 2164 (diciembre 7) de 1995. Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional.
Declaración Universal de Derechos Humanos Art. 1, 2, 7 y 23	ı	Sentencia C- 371 29 de Marzo de 2000. Magistrado Ponente: Carlos Gaviria Díaz. ACCIONES AFIRMATIVAS Y MEDIDAS DE DISCRIMINACION INVERSA O POSITIVA	Convención contra la Discriminación de la Educación, Art. 3 y 5.	Decreto Ley 1122 (junio 18) de 1998. Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.

y para indígenas, equivalentes al 37.5% en total son 18 Universidades equivalentes al 56.25% las que consagran acciones afirmativas para estudiantes afrocolombianos e indígenas.

Se estudiaron 32 universidades públicas, las cuales equivalen al 100%.

CONCLUSIÓN

El artículo 13 (CN), consagra el derecho a la igualdad, cuya formula básica es que hay que tratar igual a lo igual y desigual a lo desigual, evitando y prohibiendo así las discriminaciones activas, estableciendo tres tipos de igualdad: la formal, la material, la real y efectiva, la primera hace referencia a la igualdad ante la ley, como mandato de igual trato jurídico a personas que están en la misma situación (Héller, 1985. P.322), la segunda se acerca a como las diferentes regulaciones económicas y sociales que se deben llevar a cabo, para que se dé la igualdad como tal en la realidad, ó sea, en las prácticas sociales (Rodríguez, Cesar A. p. 195), buscando estímulo, incentivo, cupo, beca o préstamo, y en la tercera lo que se pretende es crear fórmulas concretas que eleven las posibilidades de quienes por sus condiciones de manifiesta inferioridad, no alcanzarían de otra manera el nivel correspondiente a su dignidad humana, como es la igualdad de género (entre hombres y mujeres), mediante Amartya Sen en su idea de la justicia, se observa que para que las personas sean iguales hay que darle a cada persona lo que requiere para que exista una verdadera igualdad, significa esto que no se le debe dar a todas las personas lo mismo, como sucede en el caso de los estudiantes afrocolombianos cuando intentan ingresar a la Universidad pública, las Universidades que consagran acciones afirmativas mediante medidas de igualación sólo establecen algunos cupos especiales, descuentos o exoneraciones de matrículas, los cuales están dentro de un rango de 0 a 6. Se propone una igualdad justa equitativa desde el punto de vista de la desigualdad positiva.

Desde las políticas pública estatales, se evidencia la existencia de préstamos educativos para estudiantes afrocolombianos y para estudiantes indígenas por medio del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) como son: las becas bajo la modalidad de créditos condonables creado en 1996 para estudiantes afrocolombianos (ICETEX, 2003), el crédito Access creado en 2003, el cual consiste en un prestamos del 75% del valor de la matrícula y una exoneración del 25% restante, pagaderos al terminar los estudios con un plazo hasta del doble del tiempo de estudios y para las comunidades indígenas se encuentra el fondo Alvaro Ulcue Chocue, creado en 1988, con el objetivo de facilitar el acceso de los indígenas a la educación superior en cualquier área de conocimiento (Documento "Fondo Educativo Álvaro Ulcue Chocue", 2002).

No se encuentra ninguna definición clara de lo que es acciones afirmativas en ninguna de las Reglamentaciones de las 32 Universidades públicas.

Las Universidades que consagran acciones afirmativas, lo que establecen para el beneficio de los estudiantes afrocolombianos son la asignación de cupos especiales, además la exoneración o el descuento del valor de la matrícula en algunos casos como medidas de igualación.

Las acciones afirmativas que se establecen como política internas de las Universidades públicas como medidas de igualación no son suficientes para resarcir e igualar social y culturalmente a la población afrocolombiana existentes en Colombia.

Se propone que las Universidades públicas conserven entre el 10% y el 12% de sus cupos en todos los programas, estableciendo además requisitos especiales mínimos para facilitar el ingreso, de los estudiantes afros, puesto que las acciones afirmativas son una herramienta útil para diluir la marginalidad de los pueblos afrocolombianos.

BIBLIOGRAFÍA

Amartya Sen. (2010) La idea de la Justicia. Traducción de Hernando Valencia Villa. Editorial Taurus S. A.

Camacho, Rosalíal. (1996). Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: un mecanismo de acción afirmativa. Aportes para la discusión Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, San José de Costa Rica.

Carbonell Sánchez Miguel. (2008). Estudio sobre la Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Colección de estudios núm. 7 México.

Cepeda Espinosa, Manuel José. (1992). "Derecho a la igualdad" 1992 en Los derechos fundamentales en la Constitución de 1991 Consejería presidencial para el desarrollo de la Constitución, pp. 59-105, Temis, Bogotá.

Dugas, John (compilador). (1993). La Constitución de 1991: ¿un pacto político viable? Universidad de los Andes, Departamento de Ciencia Política, CREC, Bogotá.

Rawls, John. (2002). La justicia como equidad: una Reformulación. Paidos Ibérica.

Mosquera Rocero Claudia. (2007). Afro-Reparaciones: Memorias de la Esclavitud y Justicia Reparativa para negros, afrocolombianos y raizales. Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá.

1991 Constitución Política de Colombia. Paralelo 1886-1991 Centro de Información y Sistemas de la Presidencia de la República, Bogotá.

REVISTAS

Abad, Héctor (2011). En Uprimny, Rodrigo (2011). ¿Son acaso negativas las "acciones afirmativas"?. Publicado en la silla vacía.

García, Sánchez. Políticas étnicas afrocolombianas en educación superior: dinámicas identitarias en la Universidad de Antioquia.

Cuotas raciales, identidad negra y derechos en Brasil. (2008). Revista de Ciencias Sociales. Nim. 32 Quito. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Sede Académica de Ecuador ISSN. 1390-1249.

Uprimny, Rodrigo (2011). ¿Son acaso negativas las "acciones afirmativas"?. Publicado en la silla vacía.

INTERNET

http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-propertyname-2672.html (SNIES)

http://www.santospresidente.com/pdf/plan-de-gobierno-juan-manuel-santos.pdf http://traductor.babylon.com/espanol/a-ingles/

SITIOS DE INTERNET

www.dane.gov.co www.icetex.gov.co www.icfes.gov.co

SITIOS EN INTERNET UNIVERSIDADES PÚBLICAS

www.ucaldas.edu.co www.uniandes.edu.co www.utp.edu.co www.udenar.edu.co www.udea.edu.co



www.unicundi.edu.co www.udistrital.edu.co www.ut.edu.co www.univalle.edu.co www.uis.edu.co www.unisucre.edu.co www.uniquindio.edu.co www.unipamplona.edu.co www.unimagdalena.edu.co www.uniguajira.edu.co www.ufpso.edu.co www.unicartagena.edu.co/ www.uniatlantico.edu.co www.unad.edu.co www.utch.edu.co www.unillanos.edu.co www.usco.edu.co http://www.unicesar.edu.co/ www.pedagogica.edu.co http://www.uptc.edu.co/ http://www.unal.edu.co/ http://www.umng.edu.co/ www.unicordoba.edu.co http://www.unicolmayor.edu.co/ www.ucauca.edu.co http://www.ucaldas.edu.co/ http://www.uniamazonia.edu.co/portal/ http://www.unipacifico.edu.co/ http://www.ufpso.edu.co/ocana/info.html